



Río Gallegos, 6 de noviembre de 2000

VISTO:

El Expediente N°13878-UARG-00; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la implementación de un programa de Maestría en Administración de negocios en la UNPA a través de la UNICEN;

Que se han realizado las gestiones pertinentes ante la UNICEN a fin de posibilitar su dictado en la Unidad Académica Río Gallegos a partir del mes de marzo del 2.001;

Que se han realizado en dicha Unidad Académica las previsiones presupuestarias respectivas;

Que el Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos, mediante Acuerdo N°462/00, por su artículo primero, aprueba las gestiones realizadas ante la UNICEN en vista a la implementación de una Maestría en Administración de Negocios en la UARG, por su artículo segundo, solicita al Consejo Superior la apertura de una preinscripción durante treinta días para garantizar el número mínimo de maestrandos en procura del autofinanciamiento, y por su artículo tercero, solicita la radicación del Programa Maestría en Administración de Negocios en la UARG, una vez cumplimentados los requerimientos necesarios para su materialización;

Que visto el presente en la quinta reunión ordinaria de Consejo Superior, se dispone su pase a la Dirección de Posgrado de la UNPA a fin que se exprese al respecto;

Que la Directora de Posgrado se manifiesta a fs. 21/22, de la que surge su acuerdo en cuanto a la calidad de la propuesta y su adecuación a la UNPA, no obstante lo cual, plantea objeciones en cuanto a las condiciones de acreditación y categorización por ante la CONEAU y posibles inconvenientes que de ello se deriven, en atención a lo cual recomienda *"tomarse un tiempo para avanzar en las averiguaciones con respecto a la acreditación de la misma, teniendo en cuenta otras alternativas posibles para su implementación, y una vez definidas esas cuestiones someter la propuesta a consideración del Consejo Superior"*;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación avala en su despacho lo recomendado por la Dirección de Posgrado de la Universidad;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: AVALAR lo propuesto por la Dirección de Posgrado de la Universidad, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad, y cumplido, ARCHÍVESE.

Abog. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector